



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA



CONVOCATORIA DE ELECCIONES

CENTRO	COLEGIO ESPAÑOL JACINTO BENAVENTE
LOCALIDAD	TETUÁN
PAÍS	MARRUECOS

Don Juan de Dios Venegas Moscoso, Presidente de la Junta Electoral del Colegio Español Jacinto Benavente,

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL (madres y padres o tutores legales del alumnado), será expuesto a partir del día 20 de octubre de 2021 en la página web del centro.
2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán, mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 25 de octubre de 2021.
3. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en la página web del centro a partir del día de 26 de octubre de 2021.
3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el 21 de octubre de 2021 hasta el día 1 de noviembre de 2021.
4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en la página web del Centro el 2 de noviembre de 2021.
5. Las RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 4 de noviembre de 2021.
6. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
7. Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:
 - Sector de profesorado hasta un máximo de **2 nombres**
 - Sector de madres y padres hasta un máximo de **2 nombres**
8. El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará en los locales del centro de la siguiente forma:

Sector de profesorado	24 de noviembre de 2021
Sector de madres/padres del alumnado	23 de noviembre de 2021



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA



9. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Consejería de Educación.

10. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

En Tetuán, a 20 de octubre de 2021

El Presidente

Fdo: Juan de Dios Venegas Moscoso